



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 396 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 NOV 2020

VISTO:

El Oficio N° 596-2020-UNTRM-R/OPEP, de fecha 19 de noviembre del 2020, mediante el cual, el Jefe la de Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la aprobación de transferencias financieras recibidas para el año fiscal 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42°, numeral 42.1 literal "a" de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otras de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo 19°, numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 28411;

Que, de acuerdo a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de transferencia financiera recibida según Contrato N° 364-2019-FONDECYT-BM-IADT-SE, en el Presupuesto Institucional del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 34 608.00 (Treinta y cuatro mil seiscientos ocho con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.	: Donaciones Y Transferencias	34 608.00
1.4.1.	: Donaciones y Transferencias Corrientes	34 608.00
1.4.1.3.	: De Otras Unidades de Gobierno	34 608.00
1.4.1.3.1.	: De Otras Unidades de Gobierno	34 608.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	34 608.00

TOTAL INGRESOS

34 608.00





Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 396 -2020-UNTRM/R

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

UNIDAD EJECUTORA

: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

: **0000591 Desarrollo de Investigaciones.**

ACTIVIDAD

: **50000913 Educación Superior Universitaria**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: **13 Donaciones y Transferencias.**

34 608.00

GASTOS CORRIENTES

: 2.3. Bienes y Servicios.

34 608.00

: 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos

34 608.00

TOTAL EGRESOS

34 608.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la "Dirección General" de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000756
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 19/11/2020
DOCUMENTO : 107 / 396-2020-UNTRM/R.

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 19/11/2020
TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS RECIBIDAS SEGÚN CONTRATO N° 364-2019-FONDECYT-BM-IADT-SE.

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG SGDES FESPD		
9002	3999999	5000913	22	009	0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	34,608
	0116	0000591			DESARROLLO DE INVESTIGACIONES	0	34,608
	13				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	34,608
		5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	0	34,608
			2.3	2	CONTRATAACION DE SERVICIOS	0	34,608
				2.3	2 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	34,608
				7			
				2.3	2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	34,608
				2.3	2 7.11 SERVICIOS DIVERSOS	0	34,608
TOTAL						0	34,608

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	34,608
	1.4				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	34,608
		1.4	1		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	34,608
			1.4	1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	34,608
			3				
			1.4	1	3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	34,608
				1.4	1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL	0	34,608
TOTAL						0	34,608

